

000025

RESOLUCION N° 85-2-1-1-

01209

ECON. ESTUARDO GORDILLO MONTALVO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-85612 del 7 de junio de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 9 de enero de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PAPELERA NACIONAL S.A., la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 16 de mayo de 1985;

QUE el ingeniero industrial Mariano González Portes - con el patrocinio del doctor Ramón Jiménez, Carbo en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE las referidas escrituras públicas guardan conformidad con los Informes Nos. 84-1725-IA, 85-0105-IA, 85-0635-IA y 85-0779-IA del 18 de diciembre de 1984, 18 de enero, 3 de mayo y 3 de junio de 1985 en su orden, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-716 del 11 de junio de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PAPELERA NACIONAL S.A. por TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientos sesenta mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en las indicadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000024

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-01209
Compañía: PAPIERA NACIONAL S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero - anote al margen de la matriz de la escritura de febrero de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 14 JUN. 1985

Econ. Estuardo Gordillo Montaño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AGN. 198.
DL. JIA.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.232 a 11.236, número 793 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.461 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

48. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.046 del Registro Mercantil de 1.961; 4.436 del Registro Mercantil, de 1.966; 6.600 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 10.955 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 9.096 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 8.333 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 12.991 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 ; 14.028 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 11.237 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.



Hector Miguel Alcivar Andradí
48. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADÍ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

... con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.046 del Registro Mercantil de 1.961; 4.436 del Registro Mercantil, de 1.966; 6.600 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 10.955 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 9.096 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 8.333 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 12.991 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 ; 14.028 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 11.237 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

48. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADÍ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil